

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registro 10, Ayuntamiento de Leioa, libro 222, tomo 1.471, folio 114, finca 7.426, parcela A. Valorada en 2.783.560 pesetas.

2. Ayuntamiento Leioa, finca 7.428, tomo 000, folio 208, libro 107, parcela B. Valorada en 2.954.250 pesetas.

3. Ayuntamiento de Leioa, finca 7.430, tomo 000, libro 107, folio 211, parcela C. Valorada en 1.821.300 pesetas.

4. Ayuntamiento de Leioa, finca 7.432, tomo 000, libro 107, folio 214, parcela D. Valorada en 2.028.000 pesetas.

Siendo el total de las fincas 9.587.110 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—El Secretario.—16.513.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, a instancia de Sociedad Cooperativa del Campo de Meiras, representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra don Moisés Ponce Bazarra y doña Mercedes Isabel Espilla López, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En la casa señalada con el número 2 de la calle Benito Vicetto, en el barrio de Ferrol Viejo, con fachadas a la plaza del Marqués de San Saturnino, y calle Carmen Curuxeiras.

Número 4. Piso segundo, de la mano derecha visto desde la plaza del Marqués de San Saturnino e izquierda subiendo por las escaleras, con una vivienda de la superficie de unos 112 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, contemplando desde la plaza del Marqués de San Saturnino: Su frente, dicha plaza y patio interior de luces; derecha, la calle Carmen Curuxeiras; izquierda, el piso correspondiente de la mano izquierda y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y casas de don Juan Gagiga. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Ferrol al tomo 1.217, libro 413, folio 13, finca número 36.501.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.642.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-40493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecario y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 2 de junio de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 2 de julio de 1998 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—16.230.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito E.F.C.», contra doña Isabel Rivera Núñez y don José Álvares Pagés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela de terreno, sita en el partido de la Cala del Moral, término municipal de Mijas. Su solar mide una superficie de 231 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 61 metros cuadrados, destinándose el resto hasta el total del solar a jardín y desahogo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2, al tomo 1.239, libro 461, folio 80, finca número 34.243.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—16.654.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1998 en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 201/1994,

seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Teixidó, contra doña Elisa Galera Rodríguez y don Manuel Antonio Cazorla Collado, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan; celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, sito en calle Nuestra Señora de la Merced, 3 y 5, planta 2.ª, señalándose para su celebración, en primera, el día 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda será el día 15 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, la celebración de la tercera será el día 21 de julio de 1998, a las doce treinta horas. Previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda el tipo será aquella valoración, con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que tenga, debiendo previamente, para tomar parte en la subasta, consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente.

En caso de tener que suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano de Los Mañas, paraje de Los Rodríguez, término de Los Gallardos; de cabida 3 áreas 48 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo de planta baja y alta, de superficie total construida 126 metros cuadrados, y el resto de terreno se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, libro 20, tomo 899, folio 165, sección Los Gallardos, finca número 1.414, inscripción quinta.

Tasada en 6.386.508 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno secano situada en pago de Los Rodríguez, término de Los Gallardos; de cabida 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 899, libro 20, folio 19, finca número 363, inscripción tercera.

Tasada en 21.600 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno de secano situada en pago de Los Rodríguez, término de Los Gallardos; de cabida 21 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 899, libro 20, folio 18, finca número 362, inscripción tercera.

Tasada en 86.000 pesetas.

Urbana.—Casa-cortijo situada en pago de Los Rodríguez, Alfaix, término de Los Gallardos; con una cabida de 13 metros de fachada por 11,5 metros de fondo, en la nuda propiedad de la mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 882, libro 19, folio 106, finca número 1.893, inscripción primera.

Tasada en 1.635.408 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno regadio situada en pago de Los Rodríguez, término de Los Gallardos; de cabida 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 899, libro 20 folio 13, finca número 1.212, inscripción tercera.

Tasada en 41.760 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno situada en canal del Tío Juan Cano, término de Los Gallardos; de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 759, libro 13, folio 37, finca número 1.185, inscripción cuarta, en su mitad indivisa.

Tasada en 193.800 pesetas.

Rústica.—Una media indivisa de parcela de terreno situado en el paraje Los Rodríguez, término de Los Gallardos; de cabida 5 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 661, libro 4, folio 212, finca 361, inscripción cuarta.

Tasada en 64.320 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno regadio situada en el paraje de Los Rodríguez, bancal nuevo del término de Los Gallardos; de cabida 65 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 899, libro 20, folio 17, finca número 358, inscripción tercera.

Tasada en 3.144.960 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno situado en Los Llanos, término de Los Gallardos; de cabida 243 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 899, libro 20, folio 13, finca número 2.027, inscripción primera.

Tasada en 779.200 pesetas.

Urbana.—Casa situada en el término de Los Gallardos, de planta baja y alta, de superficie total construida 127 metros cuadrados, teniendo un ensanche contiguo de tierra de secano de 2 áreas 50 centiáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 882, folio 62, sección de Los Gallardos, finca número 1.863, inscripción quinta.

Tasada en 5.514.594 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a doña Elisa Galera González y don Manuel Antonio Cazorla Collado para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 25 de febrero de 1998.—La Secretaría judicial.—16.328.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía 297/1989, sobre declaración del derecho a continuar la ejecución de obras a instancias de «Construcciones Jon Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Aguirrebengoa Ercoreca, doña Carmen Abio Urrutia, don Ignacio Elorriaga Elorriaga, don José Legarreta Ibarzábal, don Juan Manuel Sustacha Elorduy, doña Hilaria Giriena Bilbao, don Ignacio Barrena Ocerinjuregui y don Andone Erauzquin Maiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Dependencia 75. Vivienda izquierda, letra A, subiendo la escalera de la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 2-B de la calle Garabilla Margolari. Tiene como anejos el garaje número 14 y los camarotes números 16 y 17. Inscrita al libro 170, sección Munguía, tomo 809, folio 199, finca número 13.548, a nombre de doña Andone Erauzquin Maiz y su esposo, en usufructo vitalicio.

Tipo segunda subasta: 3.341.250 pesetas.

Lote 2. Urbana. Elemento 1 local a la izquierda del portal entrando, en la planta baja de la casa primera de un primer bloque de cuatro casas dobles de vecindad en calle particular, en el punto de Iturri-Bgarri-Ondo de Munguía. Inscrita al libro 64 de Munguía, folio 74, finca número 6.141, a nombre de doña Antonia Erauzquin Maiz y esposo.

Tipo de la segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Elemento 14. Piso tercero izquierda de la Casa Tercera del grupo Almirante Machin en la calle del Padre Elorriaga de Munguía. Inscrita al libro 58 de Munguía, folio 135, finca número 5.504, a nombre de don Juan Manuel Sustacha Elorduy.

Tipo de la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—16.505.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, contra «Serbar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1680/0000/18/0361/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del